III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

48 GALAPAGAR

RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto del acuerdo de 29 de noviembre de 2018, de la Junta de Gobierno Local, por la que se convoca el tradicional concurso de carrozas y pasacalles para la cabalgata de Reyes que se celebrará el 5 de enero de 2019.

BDNS (Identif.): 426708

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans):

Primero. *Beneficiarios*.—Clubes, asociaciones, peñas y agrupaciones locales, con entidad jurídica, inscritos en el Registro de Asociaciones del Ayuntamiento de Galapagar.

Segundo. *Objeto*.—Premios para fomentar una antigua tradición navideña muy arraigada en nuestro país.

Tercero. *Bases reguladoras*.—Ordenanza general de subvenciones del Ayuntamiento de Galapagar, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el 5 de mayo de 2008.

Cuarto. *Cuantía*.—La cuantía total de los premios asciende a 5.800,00 euros, repartidos en diez premios, en las siguientes categorías:

— Un premio de 1.000,00 euros a la mejor carroza.
— Un premio de 900,00 euros a la segunda mejor carroza.
— Un premio de 800,00 euros a la tercera mejor carroza.
— Un premio de 550,00 euros a la cuarta mejor carroza.
— Un premio de 550,00 euros a la quinta mejor carroza.
— Un premio de 550,00 euros a la sexta mejor carroza.
— Un premio de 550,00 euros a la séptima mejor carroza.
— Un premio de 300,00 euros al pasacalle más dinamizador.
— Un premio de 300,00 euros al pasacalle con mejores disfraces.
— Un premio de 300,00 euros al pasacalle más numeroso.

Los premios estarán sujetos a la retención fiscal vigente en el momento de la realización del pago.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes*.—El plazo de presentación de solicitudes será de diez días naturales a contar a partir del día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Sexto. *Otros datos*.—Una vez cerrado el plazo de solicitud, los solicitantes podrán consultar en la Concejalía de Festejos, Juventud e Infancia, de forma presencial, telefónica o por correo electrónico, el lugar que ocupan en la lista de inscripción, a efectos de conocer si participan en el concurso o únicamente en la cabalgata o pasacalles, pero sin optar a los premios.

El día de la cabalgata (5 de enero de 2019) un jurado constituido al efecto (formado por un participante de cada carroza/asociación, que no podrá votarse a sí mismo) valorará las carrozas durante todo el recorrido.

Galapagar, a 29 de noviembre de 2018.—La Junta de Gobierno Local (firmado).

(03/39.138/18)

BOCM-20181207-48